Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE LILLO

El pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada el día 25 de septiembre de 2014, acordó la aprobación provisional de la modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora de la tasa por prestación del servicio de recogida domiciliaria de basuras.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Real Decreto Legislativo 2 de 2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a Información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

Lillo 25 de septiembre de 2014.–El Alcalde, Julián Sánchez Casas.

N.º I.-8335